



BOLETÍN OFICIAL SALTA

Edición N° 21.981

Salta, miércoles 2 de julio de 2025

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 1/2025

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual	\$ 85,00		
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 42,50	\$ 85,00
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Remates administrativos	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Asambleas comerciales	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 13.090,00	370 .. \$ 31.450,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 5.100,00	100 \$ 8.500,00
Avisos generales	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 510,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 3.400,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 5.100,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 6.800,00	
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 8.500,00	

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 85,00	
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 850,00	

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 850,00	
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 1.700,00	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

LEYES

- N° 8494 – Promulgada por Dcto. N° 357 de fecha 30/06/2025 – S.G.G. – INSTITUYE EL 9 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO "DÍA DE LA CONCIENTIZACIÓN DE LA ENFERMEDAD CARDIOVASCULAR EN LA MUJER". 8
- N° 8495 – Promulgada por Dcto. N° 368 de fecha 30/06/2025 – S.G.G. – MODIFICA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY N° 7135 – CÓDIGO CONTRAVENCIONAL DE LA PROVINCIAL DE SALTA 8

DECRETOS

- N° 348 del 26/6/2025 – S.T. – DECLARA DE INTERÉS PROVINCIAL LA "PRIMER MARATÓN GEOMÉTRICA SALTA 2025" A DESARROLLARSE LOS DÍAS 27 Y 28 DE JUNIO. 10
- N° 353 del 30/6/2025 – M.S.P. – DECLARA DE INTERÉS PROVINCIAL EL "6° CURSO DE FORMACIÓN PARA PAYASOS TERAPÉUTICOS DE HOSPITAL Y COMUNITARIO". A LLEVARSE A CABO EN LA LOCALIDAD DE CAFAYATE LOS DÍAS 5 DE ABRIL AL 13 DE JULIO DE 2025. 11

RESOLUCIONES DELEGADAS

- N° 484 D del 27/6/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. ESTER LILIANA PARADA. BENEFICIO JUBILATORIO. 12
- N° 485 D del 27/6/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. LILIA NILDA VELAZQUEZ. BENEFICIO JUBILATORIO. 13
- N° 486 D del 27/6/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. ELIZABETH MERCEDES RUIZ. BENEFICIO JUBILATORIO. 14
- N° 487 D del 27/6/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. LIC. CARMEN INOCENCIA ROJAS. BENEFICIO JUBILATORIO. 15
- N° 488 D del 27/6/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. LOURDES DEL VALLE VALDIVIESO. BENEFICIO JUBILATORIO. 16
- N° 489 D del 27/6/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. DRA. MARIA TERESA ALOCHIS. BENEFICIO JUBILATORIO. 17
- N° 490 D del 27/6/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. LIC. CLAUDIA ESTELA PALOPOLI. BENEFICIO JUBILATORIO. 17
- N° 491 D del 27/6/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. MARIA DE LOS ANGELES PIU. BENEFICIO JUBILATORIO. 18
- N° 492 D del 27/6/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. MARIA BELEN CARRION. 19
- N° 493 D del 27/6/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SR. FEDEL ALFREDO AVILA. BENEFICIO JUBILATORIO. 20
- N° 494 D del 27/6/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. DRA. IMELDA LUCIANA SERRUDO. 21
- N° 495 D del 27/6/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. LIC. MONICA ADRIANA ESTER CAMPOS. BENEFICIO JUBILATORIO. 22
- N° 496 D del 27/6/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SR. JOSE PLACIDO VILLAGRA. BENEFICIO JUBILATORIO. 23
- N° 497 D del 27/6/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. REBECA MIRIAN ARROYO. BENEFICIO JUBILATORIO. 24
- N° 498 D del 27/6/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SR. MARCOS SANCHEZ. BENEFICIO JUBILATORIO. 25
- N° 499 D del 27/6/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. LIC. MARIA FERNANDA PEREZ BELLETIN. 26
- N° 500 D del 27/6/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. MIRNA VICTORIA HUMACATA. BENEFICIO JUBILATORIO. 27

N° 501 D del 27/6/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SR. WALTER BONIFACIO BALDERRAMA. BENEFICIO JUBILATORIO.	27
N° 502 D del 27/6/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. DRA. MARIA ESTER PACO. BENEFICIO JUBILATORIO.	28
LICITACIONES PÚBLICAS	
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO EXPTE. N° 02/2025	29
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. N° 51/2025	30
ADJUDICACIONES SIMPLES	
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108/2-0163-ASI 24 – ADJUDICACIÓN	31
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 151/2024 – ADJUDICACIÓN	31
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 186/2024 – ADJUDICACIÓN	32
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 103/2024 – ADJUDICACIÓN	32
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 107/2024 – ADJUDICACIÓN	33
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 005/2025 – ADJUDICACIÓN	33
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 87/2.025 – ADJUDICACIÓN	34
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 109/2.025 – ADJUDICACIÓN	34
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 91/2.025 – ADJUDICACIÓN	35
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 113/2.025 – ADJUDICACIÓN	35
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 115/2.025 – ADJUDICACIÓN	36
CONTRATACIONES ABREVIADAS	
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 26928/25 – ADJUDICACIÓN	36
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 27059/25 – ADJUDICACIÓN	37
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 27060/25 – ADJUDICACIÓN	37
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 27063/25 – ADJUDICACIÓN	38
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 27064/25 – ADJUDICACIÓN	38
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 27065/25 – ADJUDICACIÓN	39
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 27066/25 – ADJUDICACIÓN	39
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108/2-0482-CAB25 – ADJUDICACIÓN	40
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-155004/2024-0 – RÍO MOJOTORO	40
CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA	
PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – PLANTA DE LITIO – EMPRESA RINCON MINING PTY LIMITED – SALAR DE RINCÓN –DPTO. LOS ANDES – EXPTE. ADMINISTRATIVO N° 0090302-71462/2024-0	41
CITACIONES ADMINISTRATIVAS	
DIRECCIÓN GENERAL UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL – COOPERATIVA DE VIVIENDA, CRÉDITO Y CONSUMO BARRIO PARQUE LA CRUZ LIMITADA – EXPTE. N° 1100388-66749/2023-0.	42
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
ESCRIBANÍA DE GOBIERNO – NÓMINA DE FUNCIONARIOS QUE ADEUDAN DECLARACIÓN JURADA DE	42

BIENES PATRIMONIALES HASTA EL 30/06/25 (VER ANEXO)

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

NO EXPTE. N° 764963/22 – DPTO. LOS ANDES 45

SUCESORIOS

LEÓN FARFÁN, JOSÉ – EXPTE. N° 918125/25 46

LOPEZ, MAMERTO – EXPTE. N° 922244/25 46

FERNÁNDEZ, JORGE DANIEL; GIRÓN, NORMA SUSANA – EXPTE. N° EXP 813760/23 46

BARRIOS, JESUS SANTOS; GEMIO, MARIA CRISTINA – EXPTE. N° EXP 914138/25 47

GOMEZ, CAMILO FEDERICO – EXPTE. N° 907344/25 47

GROSSO, NILDA AIDA – EXPTE. N° 889352/24 48

MAMANI, VICTOR ROBERTO – EXPTE. N° 834274/23 48

CRUZ, PETRONA – EXPTE. N° EXP 922112/25 49

VACA, TOMÁS – EXPTE. N° 900623/25 49

LOPEZ, BENITO ALBERTO – EXPTE. N° EXP 907451/25 – SAN JOSÉ DE METÁN 49

JIMENEZ, LUIS RODOLINDO – EXPTE. N° 914.243/25 – TARTAGA 50

REMATES JUDICIALES

POR MATÍAS LARDIES – JUICIO EXPEDIENTE N° 755.716/21 50

POSESIONES VEINTEAÑALES

REYES, NESTOR PORFIDIO CONTRA SULCA, PEDRO CELESTINO/S: ESCUDERO, DAVID DANIEL – EXPTE. N° EXP 758525/21 51

VELASQUEZ, MARTA CELINA C/ BENAVIDEZ, JUAN DE LA CRUZ – EXPTE. N° 715427/20 – CITA SUCESORES 52

EDICTOS DE QUIEBRAS

AVENDAÑO, RODRIGO ALBERTO – EXPTE. N° EXP – 919682/25 52

DI FRANCESCO VENUTI, JESICA MARIQUENA – EXPTE. N° EXP – 918721/25 – EDICTO COMPLEMENTARIO 53

ROSALES, JULIO OMAR – EXPTE. N° EXP 816.411/23 – EDICTO DE DISTRIBUCIÓN FINAL 53

ZENZANO, MARIO NOLBERTO – QUIEBRA INDIRECTA – EXPTE. N° B – 87053/96 – EDICTO DE DISTRIBUCIÓN FINAL 54

OCAMPO, FRANCO EMILIANO – EXPTE. N° EXP – 921149/25 54

RENFIGES, HUGO ARIEL – EXPTE. N° EXP – 921148/25 55

GUERRA, DANIEL ANGEL – EXPTE. N° EXP – 919032/25 – EDICTO COMPLEMENTARIO 56

EDICTOS JUDICIALES

(ARRASTRE) LIENDRO, ELIDA MARINA CONTRA GUTIERREZ, MIGUEL LEON Y OTROS POR NULIDAD DE ACTO JURIDICO – EXPTE. N° 811418/23 – CITAR A LOS HEREDEROS DE ALBERTO GERÓNIMO 56

(ARRASTRE) LIENDRO, ELIDA MARINA CONTRA GUTIERREZ, MIGUEL LEON Y OTROS POR NULIDAD DE ACTO JURIDICO – EXPTE. N° 811.418/23 – CITA A LOS HEREDEROS DE LINA GERÓNIMO 57

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

MAYAEM SAS	59
MAS IDEAS ARGENTINA SAS	60
ELEGANCIA BATIDA SAS	61

ASAMBLEAS COMERCIALES

CASTELL DA CAF SA	63
-------------------	----

AVISOS COMERCIALES

SALTO – AGENCIA DE CONTENIDOS SAS – INSCRIPCIÓN DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO CONSTITUTIVO	63
FORACO INVERSIONES SA – VENTA DE ACCIÓN	65
FORACO SALTA SA – VENTA DE ACCIÓN	66

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

CLUB ATLÉTICO UNIÓN GÜEMES	68
----------------------------	----

AVISOS GENERALES

ASOCIACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA– ATSA– FILIAL SALTA – RESOLUCIÓN DE COMISIÓN DIRECTIVA – FIJA NUEVOS MONTOS CUOTA COSEGURO	68
---	----

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 21.980 DE FECHA 01/07/2025	69
---	----

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 1/7/2025	70
---	----



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

LEYES

Ref. Expte. N° 91-51.491/24

LEY N° 8494

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Institúyese el 9 de octubre de cada año como "Día de la Concientización de la Enfermedad Cardiovascular en la Mujer" en todo el ámbito de la provincia de Salta.

Art. 2°.- Establézcase la realización en todo el territorio provincial de jornadas relacionadas con acciones positivas, campañas de información, prevención y concientización acerca de la problemática.

Art. 3°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley se imputan a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día veintinueve del mes de mayo del año dos mil veinticinco.

Mashur Lapad, VICE-PRESIDENTE PRIMERO EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA CÁMARA DE SENADORES – **Dr. Guillermo López Mirau**, SECRETARIO LEGISLATIVO DE LA CAMARA DE SENADORES – **Esteban Amat Lacroix**, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS – **Dr. Pedro Mellado**, PROSECRETARIO LEGISLATIVO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

SALTA, 30 de Junio de 2025

DECRETO N° 357

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 0370091-51491/2024 Preexistente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por Ley de la Provincia N° 8494, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

SÁENZ – Dib Ashur – Mangione – López Morillo

Fechas de publicación: 02/07/2025
OP N°: SA100050958

Ref. Exptes. N°s 91-50.262/24, 91-50.217/24 y 90-32.771/24 – acumulados-
LEY N° 8495

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 66 de la Ley N° 7135 –Código Contravencional

de la Provincia de Salta– el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 66.– Será sancionado con arresto desde sesenta (60) hasta ciento veinte (120) días o multa desde sesenta (60) días hasta ciento veinte (120) días, el propietario, poseedor o tenedor de cualquier animal que lo dejare deambular en la vía pública, plazas, rutas y demás lugares públicos, de modo que genere peligro.

La sanción se elevará en un tercio cuando se tratare de ganado mayor.

La misma sanción que la prevista en el primer párrafo se aplicará al propietario, poseedor o tenedor de ganado mayor o menor cuando los animales ingresen a predios vecinos debidamente alambrados o cercados, causen o no daños y sin perjuicio de las acciones civiles o penales que correspondan a los damnificados."

Art. 2º.– Modifícase el artículo 67 de la Ley 7135 –Código Contravencional de la Provincia de Salta– el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 67.– A la multa que resultare por la contravención del artículo 66 se le añadirá el cobro por días y por cabeza, en concepto de gasto de manutención, de un monto equivalente a dos (2) días de multa."

Art. 3º.– Modifícase el artículo 68 de la Ley 7135 –Código Contravencional de la Provincia de Salta– el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 68.– Establécese un plazo perentorio de cinco (5) días corridos, a contar de la notificación del secuestro de los animales, que se hará conocer de inmediato, para que los propietarios procedan a retirarlos. La notificación se practicará en el domicilio del propietario, denunciando en el registro de marcas y señales, al que se consultará. Cuando el animal careciera de éstas, o su dueño fuera desconocido, o no estuviere registrado el domicilio, se citará al interesado por igual término, por medio de edictos que se fijarán en los portales de la Municipalidad del lugar, dependencia policial más cercana y cualquier otro lugar que resultare visible para el público en general."

Art. 4º.– Modifícase el artículo 71 de la Ley 7135 –Código Contravencional de la Provincia de Salta– el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 71– Vencido el plazo del artículo 68 sin que se hubiere cumplido la sanción, abonado la multa, los gastos de manutención, retirado los animales dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, se procederá a dictar la resolución pertinente, ordenándose el comiso y la venta en subasta pública de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 7838."

Art. 5º.– El Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad y Justicia o el organismo que en el futuro lo reemplace, tiene las siguientes funciones:

- a) Celebrar convenios de colaboración con los Municipios, Agencia Nacional de Seguridad Vial, Dirección de Vialidad de Salta, Dirección Nacional de Vialidad, Corredores Viales S.A., Policía de Salta, Defensa Civil, asociaciones civiles y otros organismos vinculados a la problemática.
- b) Implementar canales accesibles de comunicación con las autoridades competentes para denunciar la presencia de animales sueltos.
- c) Toda otra acción que tenga por objeto prevenir la presencia de cualquier animal que deambule en lugares públicos.

Art. 6º.– Lo percibido en concepto de multa y lo producido de la venta en subasta se destina, según el caso, a la creación o fortalecimiento del servicio de la División de la Policía de Salta competente en la contravención del artículo 66 de la Ley 7135 y al

cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo anterior.

Art. 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día veintidós del mes de mayo del año dos mil veinticinco.

Antonio Marocco, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES – **Dr. Luis Guillermo López Mirau**, SECRETARIO LEGISLATIVO DE LA CÁMARA DE SENADORES – **Esteban Amat Lacroix**, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS – **Dr. Raúl Romeo Medina**, SECRETARIO LEGISLATIVO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

SALTA, 30 de Junio de 2025

DECRETO N° 368
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expedientes N° 91-50262/2024 Preexistente.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por Ley de la Provincia N° **8495**, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

SÁENZ – Solá Usandivaras – López Morillo

Fechas de publicación: 02/07/2025
OP N°: SA100050959

DECRETOS

SALTA, 26 de Junio de 2025

DECRETO N° 348
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 0010226-117898/2025-0

VISTO la Declaración N° 81/2025 emitida por la Cámara de Diputados en el Expediente N° 91-52416/2025; y,

CONSIDERANDO:

Que por conducto de la misma, se solicita declarar de Interés Provincial la "Primera Maratón Geométrica Internacional Salta 2025", organizada por la Secretaria Adjunta NOA de la Olimpiada Matemática Argentina (OMA);

Que el citado evento convoca a estudiantes y docentes especialistas de distintas provincias, promoviendo el pensamiento lógico-geométrico;

Que es propósito del Poder Ejecutivo promover esta clase de acontecimientos;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por el artículo 140, segundo párrafo, de la Constitución Provincial, y de la Ley N° 8171, modificada por su similar, N°

8274,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Declárase de Interés Provincial la "Primera Maratón Geométrica Salta 2025", a desarrollarse los días 27 y 28 de junio del corriente año, en la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2°.– Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Fiore Viñuales – López Morillo

Fechas de publicación: 02/07/2025
OP N°: SA100050960

SALTA, 30 de Junio de 2025

DECRETO N° 353

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0010226-42175/2025-0

VISTO la solicitud de la Fundación Payasos Mediquin, que requiere la declaración de Interés Provincial del "6° Curso de Formación para Payasos Terapéuticos de Hospital y Comunitario", en la localidad de Cafayate; y,

CONSIDERANDO

Que el mencionado curso tiene por finalidad capacitar a voluntarios mayores de 18 (dieciocho) años, transmitiendo nuevos saberes, destrezas y herramientas, para contribuir en un espacio interdisciplinario terapéutico, en el proceso de recuperación y acompañamiento del paciente hospitalizado o institucionalizado;

Que el mismo presenta como objetivo la formación en conocimientos teóricos y prácticos relacionados a la terapia alternativa del payaso de hospital, ejecutando la técnica del payaso teatral, utilizando recursos recreativos, psicológicos, sanitarios y artísticos, entre otros;

Que la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Salud Pública, se expidió sin objeciones legales para la declaración de Interés Provincial;

Que es propósito del Poder Ejecutivo Provincial promover esta clase de eventos;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por los artículos 140, segundo párrafo, de la Constitución Provincial y 1° de la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Declárase de Interés Provincial el "6° Curso de Formación para Payasos Terapéuticos de Hospital y Comunitario", a llevarse a cabo entre los días 5 de abril al 13 de julio de 2025, en la Localidad de Cafayate.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Mangione – López Morillo

Fechas de publicación: 02/07/2025
OP N°: SA100050961

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 27 de Junio de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 484 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100177-63303/2025-0

VISTO la renuncia presentada por la señora ESTER LILIANA PARADA, D.N.I N° 17.135.414, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital “Dr. Oscar H. Costas” de Joaquín V. González del Ministerio de Salud Pública, a partir del 01 de abril de 2.025, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 1348, de fecha 29 de enero de 2.025, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES).

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 09 y 13).

Que el agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa (fs. 07).

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado.

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de abril de 2.025, la renuncia de la señora ESTER LILIANA PARADA, D.N.I N° 17.135.414, al Cargo: Auxiliar Administrativo, Agrupamiento: Administrativo, Subgrupo: 3 – N° de Orden: 144, del Decreto N° 1.034/96, dependiente del

hospital "Dr. Oscar H. Costas" de Joaquín V. González del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora PARADA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 02/07/2025
OP N°: SA100050938

SALTA, 27 de Junio de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 485 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100220 – 45463/2025-0

VISTO la renuncia presentada por la señora LILIA NILDA VELAZQUEZ, D.N.I. N° 12.690.134, agente de Planta Permanente, dependiente de la Dirección Primer Nivel de Atención Área Operativa LVI-Zona Norte – Ministerio de Salud Pública, a partir del 04 de Febrero del 2025, por acogerse a los beneficios jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio N° 14-0-2544872-0-9, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 03 y 12);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico, por su expresa negativa, (fs. 09);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaria General de la Gobernación y Ministerios de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 04 de Febrero de 2025, la renuncia de la señora LILIA NILDA VELAZQUEZ, D.N.I. N° 12.690.134, al Cargo: Enfermero, Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 3, N° de Orden N° 728, del Decreto N° 2734/12 dependiente de la Dirección Primer Nivel de Atención Área Operativa LVI-Zona Norte – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora VELAZQUEZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 02/07/2025
OP N°: SA100050939

SALTA, 27 de Junio de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 486 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expediente N° 0100220 – 74089/2025-0

VISTO la renuncia presentada por la señora ELIZABETH MERCEDES RUIZ, D.N.I. N° 14.176.074, agente de Planta Permanente, dependiente de la Dirección Primer Nivel de Atención Área Operativa LVI-Zona Norte – Ministerio de Salud Pública, a partir del 28 de Febrero del 2025, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 07 y 11);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico, por su expresa negativa, (fs. 03);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaria General de la Gobernación y Ministerios de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 28 de Febrero de 2025, la renuncia de la señora ELIZABETH MERCEDES RUIZ, D.N.I. N° 14.176.074, al Cargo: Asistente Dental, Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 3, N° de Orden 1809 del Decreto N° 2734/12 dependiente de la Dirección Primer Nivel de Atención Área Operativa LVI-Zona Norte – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora RUIZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 02/07/2025
OP N°: SA100050940

SALTA, 27 de Junio de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 487 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expediente N° 0100244 – 30865/2025-0

VISTO la renuncia presentada por la licenciada CARMEN INOCENCIA ROJAS, D.N.I. N° 16.466.103, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ministerio de Salud Pública, a partir del 18 de Febrero del 2025, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 07 y 11);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico, por su expresa negativa, (fs. 04);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaria General de la Gobernación y Ministerios de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 18 de Febrero de 2025, la renuncia de la licenciada CARMEN INOCENCIA ROJAS, D.N.I. N° 16.466.103, al Cargo: licenciado en instrumentación Quirúrgica, Agrupamiento: Profesional de Salud – Subgrupo: 2, N° de Orden 478 del Decreto N° 3635/11 dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la licenciada ROJAS, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 02/07/2025
OP N°: SA100050941

Salta, 27 de Junio de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 488 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100134 – 32863/2025–0

VISTO la renuncia presentada por la señora LOURDES DEL VALLE VALDIVIESO, D.N.I. N° 16.883.359, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Señor Del Milagro – Ministerio de Salud Pública, a partir del 24 de Febrero del 2025, por acogerse a los beneficios jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 05 y 11);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico, por su expresa negativa, (fs. 09);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaria General de la Gobernación y Ministerios de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 24 de Febrero de 2025, la renuncia de la señora LOURDES DEL VALLE VALDIVIESO, D.N.I. N° 16.883.359, al Cargo: Auxiliar Administrativo. Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo: 3, N° de Orden N° 427, del Decreto N° 1034/96 dependiente del Hospital Señor Del Milagro – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que la señora VALDIVIESO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 02/07/2025
OP N°: SA100050942

SALTA, 27 de Junio de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 489 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100076 – 51937/2025-0

VISTO la renuncia presentada por la doctora MARIA TERESA ALOCHIS, D.N.I. N° 13.451.324, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Público de Autogestión “Dr. Arturo Oñativia” – Ministerio de Salud Pública, a partir del 01 de Marzo del 2025, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 03 y 11);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico, por su expresa negativa, (fs. 06);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaria General de la Gobernación y Ministerios de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 01 de Marzo de 2025, la renuncia de la doctora MARIA TERESA ALOCHIS, D.N.I. N° 13.451.324, al Cargo: Profesional Asistente, Agrupamiento: Profesional de Salud – Subgrupo: 1, N° de Orden 91 del Decreto N° 3603/99 dependiente del Hospital Público de Autogestión “Dr. Arturo Oñativia” – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que la doctora ALOCHIS, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 02/07/2025
OP N°: SA100050943

Salta, 27 de Junio de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 490 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100220 – 74095/2025-0

VISTO la renuncia presentada por la licenciada CLAUDIA ESTELA PALOPOLI, D.N.I. N° 16.883.272, agente de Planta Permanente, dependiente de la Dirección Primer Nivel de Atención – Área Operativa LVI–Zona Norte – Ministerio de Salud Pública, a partir del 05 de Marzo del 2025, por acogerse a los beneficios jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 07 y 11);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico–Físico, por su expresa negativa, (fs. 01);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaria General de la Gobernación y Ministerios de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 05 de Marzo de 2025, la renuncia de la licenciada CLAUDIA ESTELA PALOPOLI, D.N.I. N° 16.883.272, al Cargo: Nutricionista, Agrupamiento Profesional de Salud – Subgrupo: 1, N° de Orden N° 1044, del Decreto N° 2734/12 dependiente de la Dirección Primer Nivel de Atención – Área Operativa LVI–Zona Norte – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que la licenciada PALOPOLI, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico–Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 02/07/2025
OP N°: SA100050944

SALTA, 27 de Junio de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 491 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100089 – 93212/2025–0

VISTO la renuncia presentada por la señora MARIA DE LOS ANGELES PIU, D.N.I. N° 17.354.905, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Público de Autogestión “San Bernardo” – Ministerio de Salud Pública, a partir del 01 de Mayo del 2025, por acogerse a los beneficios jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio N° 14-0-2726694-0-9, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 04 y 09);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico, por su expresa negativa, (fs. 03);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaria General de la Gobernación y Ministerios de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Mayo de 2025, la renuncia de la señora MARIA DE LOS ANGELES PIU, D.N.I. N° 17.354.905, al Cargo: Auxiliar Administrativo, Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo: 3, N° de Orden N° 13, del Decreto N° 3602/99 dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora PIU, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico- Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 02/07/2025
OP N°: SA100050945

SALTA, 27 de Junio de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 492 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100094 – 68527/2025-0

VISTO la renuncia presentada por la señora MARIA BELEN CARRION, D.N.I. N° 25.536.713, agente de Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Coordinación Epidemiológica – Ministerio de Salud Pública, a partir del 14 de Abril del 2025, por razones particulares; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 06 y 08);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico, por su expresa negativa, (fs. 03);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaria General de la Gobernación y Ministerios de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 14 de Abril de 2025, la renuncia de la señora MARIA BELEN CARRION, D.N.I. N° 25.536.713, al Cargo: Bromatóloga, Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 2, N° de Orden 61 del Decreto N° 2734/12 dependiente de la Dirección General de Coordinación Epidemiológica – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora CARRION, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 02/07/2025
OP N°: SA100050946

SALTA, 27 de Junio de 2025

**RESOLUCIÓN DELEGADA N° 493 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Expediente N° 0100170 – 47838/2025-0

VISTO la renuncia presentada por el señor FIDEL ALFREDO AVILA, D.N.I. N° 12.211.026, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital “San Vicente de Paul” de San Ramón de La Nueva Orán – Ministerio de Salud Pública, a partir del 05 de Mayo del 2025, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 05 y 08);

Que el agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico, por su expresa negativa, (fs. 06);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171

modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaria General de la Gobernación y Ministerios de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 05 de Mayo de 2025, la renuncia del señor FIDEL ALFREDO AVILA, D.N.I. N° 12.211.026, al Cargo: Técnico Electromedicina, Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo: 3, N° de Orden 457 del Decreto N° 1034/96 dependiente del Hospital “San Vicente de Paul” de San Ramón de La Nueva Orán – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el señor AVILA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 02/07/2025
OP N°: SA100050947

SALTA, 27 de Junio de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 494 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expediente N° 0100244 – 5929/2025-0

VISTO la renuncia presentada por la doctora IMELDA LUCIANA SERRUDO, DNI N° 28.310.855, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ministerio de Salud Pública, a partir del 22 de Enero del 2025, por razones particulares; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 03 y 06);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico, por su expresa negativa, (fs. 01);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular

del Poder Ejecutivo delega a la Secretaria General de la Gobernación y Ministerios de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.– Aceptar con vigencia al 22 de Enero de 2025, la renuncia de la doctora IMELDA LUCIANA SERRUDO, D.N.I. N° 28.310.855, al Cargo: Profesional Asistente, Agrupamiento: Profesional de Salud – Subgrupo: 1, N° de Orden 435 del Decreto N° 3635/11 dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2º.– Dejar establecido que la doctora SERRUDO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 02/07/2025
OP N°: SA100050948

SALTA, 27 de Junio de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 495 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100322-84783/2025-0

VISTO la renuncia presentada por la licenciada MONICA ADRIANA ESTER CAMPOS, D.N.I N° 14.338.505, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone" del Ministerio de Salud Pública, a partir del 30 de abril de 2025, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio N° 14-0-2701823-0-1, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES).

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 01 y 05).

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa (fs. 02).

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado.

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 30 de abril de 2025, la renuncia de la licenciada MONICA ADRIANA ESTER CAMPOS, D.N.I N° 14.338.505, al Cargo: Psicólogo, Agrupamiento: Profesional de Salud, Subgrupo 1 – N° de Orden 54, del Decreto N° 238/03, dependiente del Hospital de Salud Mental “Dr. Miguel Ragone”, con desempeño como Jefa de Programa Prevención del uso nocivo de Alcohol y Tabaco, Función N° 8, del Decreto N° 2734/12, de la Secretaría de Salud Mental y Adicciones del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.– Dejar constancia que la licenciada CAMPOS, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 02/07/2025
OP N°: SA100050949

SALTA, 27 de Junio de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 496 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100178–2188/2025–0

VISTO la renuncia presentada por el señor JOSE PLACIDO VILLAGRA, D.N.I N° 13.220.522, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital “Enrique Romero” de El Quebrachal del Ministerio de Salud Pública, a partir del 18 de marzo de 2.025, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 1348, de fecha 30 de enero de 2.025, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES).

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 11 y 14).

Que el agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa (fs. 02).

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado.

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 18 de marzo de 2.025, la renuncia del señor JOSE

PLACIDO VILLAGRA, D.N.I N° 13.220.522, al Cargo: Rociador, Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo: 5 – N° de Orden 54, del Decreto N° 1.034/96, dependiente del Hospital “Enrique Romero” de El Quebrachal del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2º.– Dejar establecido que el señor VILLAGRA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso

ARTÍCULO 3º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 02/07/2025
OP N°: SA100050950

SALTA, 27 de Junio de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 497

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 0100369-57086/2025-0

VISTO la renuncia presentada por la señora REBECA MIRIAN ARROYO, D.N.I N° 16.666.013, agente de Planta Permanente, dependiente del Área Operativa LV Zona Sur-Hospital “Papa Francisco” del Ministerio de Salud Pública, a partir del 01 de Abril de 2025, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio N° 14-0-197960-9-0, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 4 y 9);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico, por su expresa negativa, (fs. 5);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.– Aceptar con vigencia al 01 de Abril de 2025, la renuncia de la señora REBECA MIRIAN ARROYO, D.N.I N° 16.666.013, al Cargo: Agente Sanitario, Agrupamiento: Agentes Sanitarios, Subgrupo: 3 (E-4), N° de Orden 1614, del Decreto N° 2.734/12, dependiente del Área Operativa LV Zona Sur – Hospital “Papa Francisco” del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora ARROYO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 02/07/2025
OP N°: SA100050951

SALTA, 27 de Junio de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 498 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100169 – 74094/2025-0

VISTO la renuncia presentada por el señor MARCOS SANCHEZ, D.N.I. N° 12.539.731, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital “San Roque” de Embarcación – Ministerio de Salud Pública, a partir del 15 de Abril del 2025, por acogerse a los beneficios jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución N° 1349 de Acuerdo Colectivo de fecha 25 de Febrero del 2025, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 08 y 10);

Que el agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico, por su expresa negativa, (fs. 06);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaria General de la Gobernación y Ministerios de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 15 de Abril de 2025, la renuncia del señor MARCOS SANCHEZ, D.N.I. N° 12.539.731, al Cargo: Auxiliar Administrativo, Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo: 4, N° de Orden N° 159, del Decreto N° 1034/96 dependiente del Hospital “San Roque” de Embarcación – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el señor SANCHEZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 02/07/2025
OP N°: SA100050952

SALTA, 27 de Junio de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 499 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 0100321 -56270/25-0

VISTO la renuncia presentada por la Licenciada MARIA FERNANDA PEREZ BELLETINI, D.N.I N° 26.897.334, agente de planta permanente, dependiente de la Dirección Primer Nivel de Atención Área Operativa LVI Zona Norte del Ministerio de Salud Pública, a partir del 28 de Febrero de 2025, por razones particulares; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 5 y 8);

Que la agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, pese a su expresa notificación a (fs. 01);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 28 de Febrero de 2025, la renuncia de la Licenciada MARIA FERNANDA PEREZ BELLETINI, D.N.I N° 26.897.334, al Cargo de Psicólogo, Agrupamiento: Profesional de Salud, Subgrupo: 1, N° de Orden 1581 del Decreto N° 2.734/12, dependiente de la Dirección Primer Nivel de Atención Área Operativa LVI Zona Norte del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la licenciada PEREZ BELLETINI, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 02/07/2025
OP N°: SA100050953

SALTA, 27 de Junio de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 500 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100170 – 47570/2025-0

VISTO la renuncia presentada por la señora MIRNA VICTORIA HUMACATA, D.N.I. N° 14.917.547, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital “San Vicente de Paul” de San Ramón de La Nueva Orán – Ministerio de Salud Pública, a partir del 01 de Abril del 2025, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio N° 14-0-2687466-0-9 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 04 y 08);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico, por su expresa negativa, (fs. 05);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaria General de la Gobernación y Ministerios de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Abril de 2025, la renuncia de la señora MIRNA VICTORIA HUMACATA, D.N.I. N° 14.917.547, al Cargo: Asistente Dental, Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 3, N° de Orden 315 del Decreto N° 1034/96 dependiente del Hospital “San Vicente de Paul” de San Ramón de La Nueva Orán – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora HUMACATA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 02/07/2025
OP N°: SA100050954

SALTA, 27 de Junio de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 501 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100124 – 76937/2025-0

VISTO la renuncia presentada por el señor WALTER BONIFACIO BALDERRAMA, D.N.I. N° 12.863.734, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Santa Victoria Este – Ministerio de Salud Pública, a partir del 23 de Abril del 2025, por acogerse a los beneficios jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 06 y 08);

Que el agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico, por su expresa negativa, (fs. 05);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaria General de la Gobernación y Ministerios de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 23 de Abril de 2025, la renuncia del señor WALTER BONIFACIO BALDERRAMA, D.N.I. N° 12.863.734, al Cargo: Chofer, Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo: 4, N° de Orden N° 51, del Decreto N° 1034/96 dependiente del Hospital Santa Victoria Este – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el señor BALDERRAMA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 02/07/2025
OP N°: SA100050955

SALTA, 27 de Junio de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 502 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100170 – 47569/2025-0

VISTO la renuncia presentada por la doctora MARIA ESTER PACO, D.N.I. N° 14.244.878, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital “San Vicente de Paul” de San Ramón de La Nueva Orán – Ministerio de Salud Pública, a partir del 01 de Abril del 2025, por acogerse a los beneficios jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 05 y 08);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico, por su expresa negativa, (fs. 06);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaria General de la Gobernación y Ministerios de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Abril de 2025, la renuncia de la doctora MARIA ESTER PACO, D.N.I. N° 14.244.878, al Cargo: Profesional Asistente, Agrupamiento: Profesional de Salud – Subgrupo: 1, N° de Orden N° 44, del Decreto N° 1034/96 dependiente del Hospital “San Vicente de Paul” de San Ramón de La Nueva Orán – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el doctora PACO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 02/07/2025
OP N°: SA100050956

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2025
SECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Resolución N° 55/2025.

Art. 13 Ley 8.072.

Obra: COMPRA DE MOTONIVELADORA PARA MANTENIMIENTO DE CALLES DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO.

Fecha y hora límite para la presentación de ofertas: hasta el día 18 de Julio de 2025 a horas 12:00 por Mesa de Entrada- Municipalidad de San Lorenzo, ubicada en calle 25 de Mayo N° 2030 esquina 9 de Julio de la localidad de San Lorenzo.

Fecha, hora y lugar de Apertura: 18 de Julio de 2025 a horas 12:00 en la Municipalidad de San Lorenzo- calle 25 de Mayo N° 2030 esquina 9 de Julio- San Lorenzo.

Precio del Pliego: sin cargo. Disponible en el sitio web www.munisanlorenzo.gob.ar.

Consultas: Secretaría de Hacienda, Unidad de Contrataciones, de la Municipalidad de San Lorenzo o vía mail a: contrataciones@munisanlorenzo.gob.ar.

CPN Miguel Alejandro Alcalá, SECRETARIO DE HACIENDA

Valor al cobro: 0012 – 00012337
Fechas de publicación: 02/07/2025
Importe: \$ 14,450.00
OP N°: 100125928

LICITACIÓN PÚBLICA N° 51/2025

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.ySA. S.A.

Objeto: ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIO.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 27067/25.

Destino: Co.S.A.ySa.

Apertura de Ofertas: 17/07/2025 **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: \$ 20.000,00 (pesos veinte mil con 00/100) finales.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser descargado en la pág. web compras.salta.gov.ar, o solicitándolo al mail licitaciones@cosaysa.com.ar.

Lugar de Presentación y Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones – Departamento de Contrataciones y Abastecimiento – Edificio Abastecimiento – 1° Piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas del Pliego: mail licitaciones@cosaysa.com.ar y celular 3875235183 de 07:00 a 15:00 horas.

Mariño Caro, ABOGADA LICITACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00012319
Fechas de publicación: 02/07/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100125871

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 108/2-0163-ASI 24 – ADJUDICACIÓN SUBSECRETARÍA DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 108/2-0163-ASI 24: adquisición de lámpara de fotocurado – Hospital de Santa Victoria Oeste, según DI N° 225/24 a la firma de DELTAP SRL, el renglón N° 1, por un total de \$ 260,000.00 (pesos doscientos sesenta mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos ARA 80% PAMI Curso de Acción 081033000200.

Monroy Caimi, SUBSECRETARIO DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100016819
Fechas de publicación: 02/07/2025
Sin cargo
OP N°: 100125898

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 151/2024 – ADJUDICACIÓN SUBSECRETARÍA DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 151/2024: reparación de equipo de rayos x – hospital de Cachi, según DI N° 182/24 a la firma de: MORALES MURILLO MATIAS EDUARDO: el renglón N° 1, por un total de \$ 4.350.000,00 (pesos cuatro millones trescientos cincuenta mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales Curso de Acción 081014000200 – Abastecimiento y Servicios.

Reales, SUBSECRETARIO DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100016818
Fechas de publicación: 02/07/2025
Sin cargo
OP N°: 100125897

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 186/2024 – ADJUDICACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 186/2024: adquisición de insumos destinados al estudio impacto de una dosis de vacuna Tetravalente Qdenga® en la respuesta inmune humoral: estudio abierto poblacional en la ciudad de Salta, según DI N° 206/24 a la firma de EXSA SRL, el renglón N° 1 por la suma de \$ 758.200 (pesos setecientos cincuenta y ocho mil doscientos con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales Curso de Acción 081014000100 – Provisión de Medicamentos.

Monroy Caimi, SUBSECRETARIO DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100016817
Fechas de publicación: 02/07/2025
Sin cargo
OP N°: 100125896

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 103/2024
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 103/2024: reparación equipo rayos x marca Dinar Modelo Paf 100 TP N° serie S000001000060, según DI N° 123/24 a la firma de MORALES MURILLO MATIAS EDUARDO: el renglón N° 1, por un total de \$ 225.000,00 (pesos doscientos veinticinco mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales – Abastecimiento y Servicios – Curso de Acción 081014000200.

Monroy Caimi, SUBSECRETARIO DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100016816
Fechas de publicación: 02/07/2025
Sin cargo

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 107/2024 – ADJUDICACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 107/2024: adquisición de materiales eléctricos para acondicionamiento de la Sala de Servidores de SAFESA ubicado en la Dirección de Emergencias Samec, según DI N° 124/24 a la firma de, MARCOS ZARATE EMPRESA DE SERVICIOS SRL, los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, por la suma de \$ 523.054,03 (pesos quinientos veintitrés mil cincuenta y cuatro con 03/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Arancelamiento 20% Curso de Acción 081033000100.

Monroy Caimi, SUBSECRETARIO DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100016815
Fechas de publicación: 02/07/2025
Sin cargo
OP N°: 100125894

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 005/2025 – ADJUDICACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: en el marco del 2° párrafo del artículo 14 de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 005/2025: adquisición de filtros con membrana PTFE utilizados para generar ventilación aséptica en el interior de los bioreactores en los que se realizan los procesos fermentativos para la producción del biolarvicida *bacillus thuringiensis* var *israelensis* necesario para el control de las formas inmaduras del mosquito aedes aegypti que será llevada a cabo por el Programa Laboratorio de Investigación y Producción de Biocontroladores, según DI N° 161/25 a la firma: TRIENSE SA: el renglón N° 1 por la suma de \$ 1.107.150 (pesos un millón ciento siete mil ciento cincuenta con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos de Arancelamiento 20 % – Curso de Acción 081033000100, Ejercicio vigente.

Monroy Caimi, SUBSECRETARIO DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100016814
Fechas de publicación: 02/07/2025
Sin cargo
OP N°: 100125893

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 87/25 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Art. N° 14 Ley N° 8.072/17.

Objeto: adquisición de aceite y filtros para móvil N° 108 Citroën Jumper, modelo 2022, dominio AF713OX, afectado a Unidad Carcelaria N° 3 – Orán, dependiente del SPPS.

Expte. N°: 0140050-42558/2025-1.

Resolución N°: 151/25 de la Secretaría de Justicia.

Firma Adjudicada: A TODO MOTOR de Quintero Ludmila Mariel por monto total de \$ 140.000,00 (pesos ciento cuarenta mil con 00/100).

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100016810
Fechas de publicación: 02/07/2025
Sin cargo
OP N°: 100125865

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 109/2025 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Art. N° 14 Ley N° 8.072/17.

Objeto: bien de uso: (06) matafuegos tipo ABC de 05 kgs. (recursos propios), con destino a la Escuela de Cadetes, dependiente del SPPS.

Expte. N°: 0140050- 66283/2025-0.

Resolución N°: 180/2025 de la Secretaría de Justicia.

Firmas Adjudicadas: MATAFUEGOS SAN CAYETANO por el importe de \$ 594.000,00 (pesos quinientos noventa y cuatro mil con 00/100).

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100016809
Fechas de publicación: 02/07/2025
Sin cargo
OP N°: 100125863

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 91/2025 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Art. N° 14 Ley N° 8.072/17.

Objeto: adquisición de Bienes de Uso: 01 máquina de corte de pelo profesional y 01 recortadora profesional (recursos propios) con destino al Sector Peluquería de la Unidad Carcelaria N° 2 – Metán, dependiente del SPPS.

Expte. N°: 0140050– 51257/2025–0.

Resolución N°: 179/2025 de la Secretaría de Justicia.

Firma Adjudicada: AMG EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES DE STEGELMANN ERIKA MURIEL por el importe de \$ 700.000,00 (pesos setecientos mil con 00/100).

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100016808
Fechas de publicación: 02/07/2025
Sin cargo
OP N°: 100125860

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 113/2025 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Art. N° 14 Ley N° 8.072/17.

Objeto: 506 resmas A4 75 grs. x 500 hojas tipo Ledesma Autor y 200 resma oficio 75 grs. x 500 hojas tipo Ledesma Autor, destinado a las Unidades Carcelarias N° 1– 2– 3– 4– 5– 6– 7– 9– Alc. Gral. N° 1– 2 – 3, Alc. Femenina, Esc. de Cadetes, Dpto. Sanidad y sectores administrativos.

Período a cubrir: 30 días/2025.

Nota de Pedido N°: 644/2025.

Expte. N°: 0140050– 72818/2025–0.

Resolución N°: 182/2025 de la Secretaría de Justicia.

Firmas Adjudicadas:

- HERSA–PEL SRL por el importe de \$ 3.507.822,00 (pesos tres millones quinientos siete mil ochocientos veintidos con 00/100)
- LIBRERÍA SAN PABLO SRL, por el importe de \$ 1.466.504,25 (pesos un millón cuatrocientos sesenta y seis mil quinientos cuatro con 25/100).

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100016807
Fechas de publicación: 02/07/2025
Sin cargo
OP N°: 100125857

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 115/2025 – ADJUDICACIÓN
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Art. N° 14 Ley N° 8.072/17.

Objeto: adquisición de medicamentos varios que no se encuentran contemplados en la modalidad de Compra Abierta con destino a internos alojados en las Unidades Carcelarias N° 1– 4– 5– Alcaidía Gral. N° 1 y Alcaidía Femenina, dependientes del SPPS.

Expte. N°: 0140050– 77823/2025–0.

Resolución N°: 185/2025 de la Secretaría de Justicia.

Firma Adjudicada: FARMACIA CALCHAQUI DE MARIA SUSANA CARRASCO por el importe de \$ 301.900,00 (pesos trescientos un mil novecientos con 00/100).

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100016806
Fechas de publicación: 02/07/2025
Sin cargo
OP N°: 100125855

CONTRATACIONES ABREVIADAS

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 26928/25 –
ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 inc. i).

El Presidente del Directorio y el Gerente General Resuelven Adjudicar la Contratación Abreviada.

Expte. N° 26928/25

Correspondiente a: reposición de calzada en el Distrito Valle de Lerma – Salta.

Fecha de contratación: 11/06/2025.

Contratista: TH. SAS.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art.15 inc. i) Ley 8.072.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 30 de Junio de 2025.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00012330
Fechas de publicación: 02/07/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100125885

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 27059/25 –
ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 inc. i).

Objeto: adquisición materiales eléctricos para Pozo Cisterna Angastaco – falla en cloración.

Expte. N° 27059/25 – Adjudicación.

Destino: Angastaco.

Fecha de contratación: 25/06/25.

Proveedor: ROVI SRL – FELTRIN SA.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art.15 inc. i) Ley 8.072.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 25 de Junio de 2025.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00012329
Fechas de publicación: 02/07/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100125884

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 27060/25 –
ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 inc. i).

Objeto: adquisición electrobomba para pozo Josefina N° 3 de Rosario de la Frontera fuera de servicio.

Expte. N° 27060/25 – Adjudicación.

Destino: Rosario de la Frontera.

Fecha de contratación: 25/06/25.

Proveedor: GOMEZ ROCO Y CIA SRL.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art.15 inc. i) Ley 8.072.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 25 de Junio de 2025.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00012328
Fechas de publicación: 02/07/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100125882

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 27063/25 –
ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 inc. i).

Objeto: adquisición de una EBS y materiales para pozo Mariano Moreno N° 4 fuera de servicio.

Expte. N° 27063/25 – Adjudicación.

Destino: Salta Capital.

Fecha de contratación: 25/06/25.

Proveedor: GOMEZ ROCO Y CIA SRL – MS INSUMOS SRL.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art.15 inc. i) Ley 8.072.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 25 de Junio de 2025.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00012327
Fechas de publicación: 02/07/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100125881

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 27064/25 –
ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 inc. i).

Objeto: adquisición de materiales para reparación desde cisterna El Huaico hasta B° Ferroviario.

Expte. N°: 27064/25 – Adjudicación.

Destino: Salta Capital.

Fecha de contratación: 25/06/25.

Proveedor: GOMEZ ROCO Y CIA SRL – MS INSUMOS SRL.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art.15 inc. i) Ley 8.072.
Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.
SALTA, 25 de Junio de 2025.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00012326
Fechas de publicación: 02/07/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100125879

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 27065/25 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 inc. i).

Objeto: adquisición EBS para pozo Arturo Menú N° 17 bis – Distrito Rosario de la Frontera.

Expte. N°: 27065/25 – Adjudicación.

Destino: Rosario de la Frontera.

Fecha de Contratación: 25/06/25.

Proveedor: GOMEZ ROCO Y CIA SRL.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art.15 inc. i) Ley 8.072.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 25 de Junio de 2025.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00012321
Fechas de publicación: 02/07/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100125873

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 27066/25 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 inc. i).

Objeto: servicio de limpieza de un tramo de canal de aducción a planta potabilizadora de la localidad de Colonia Santa Rosa.

Expte. N° 27066/25 – Adjudicación.

Destino: Colonia Santa Rosa.

Fecha de contratación: 25/06/25.

Proveedor: OLIVERA DAMIÁN CIRILO.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art.15 inc. i) Ley 8.072.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 25 de Junio de 2025.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00012320
Fechas de publicación: 02/07/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100125872

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 108/2-0482-CAB25 – ADJUDICACIÓN
PROGRAMA ABASTECIMIENTO – DIVISIÓN PROVISIÓN DE SUBSIDIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 inc. i) de la Ley 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 108/2-0482-CAB25: adquisición de material quirúrgico a favor de paciente sin cobertura de salud, según DI N° 316/25 a: MAGNUS SA: renglón N° 01. Por un total de \$ 1.742.400 (pesos un millón setecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales CA 081013000300 Gestión de Pacientes, Ejercicio vigente.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100016805
Fechas de publicación: 02/07/2025
Sin cargo
OP N°: 100125854

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-155004/2024-0 – RÍO MOJOTORO

Bellini Edgardo Carlos DNI N° 23.749.942 en su carácter de titular Registral del Catastro N° 183178 del Dpto. Capital, (anteriormente pertenecía a General Güemes), provincia de Salta, gestiona la finalización del trámite de concesión por subdivisión del Catastro de Origen N° 26 del Dpto. General Güemes, provincia de Salta, asignándosele el total del riego del Catastro de Origen al Catastro N° 183178, una superficie bajo riego de 50 ha con carácter permanente, con una dotación de 26,25 lt/seg. con aguas a derivar del río Las Mojotoro

margen derecha.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 77, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Se encuentra autorizado a diligenciar e presente el Sr. Edgardo C. Bellini. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría- Abogada- Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 27 de Junio de 2025.

Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 - 00026010
Fechas de publicación: 02/07/2025, 03/07/2025, 04/07/2025, 07/07/2025, 08/07/2025
Importe: \$ 40,375.00
OP N°: 100125886

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS - IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL - PLANTA DE LITIO - EMPRESA RINCON MINING PTY LIMITED - SALAR DE RINCÓN - DPTO. LOS ANDES - EXPTE. ADMINISTRATIVO N° 0090302-71462/2024-0

La Secretaria de Minería y Energía convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse en lo referente a Informe de Impacto Ambiental y Social, Expediente Judicial N° 23.515, correspondiente a la Planta para producción de 50.000 tn. de carbonato de litio, ubicada en el Salar de Rincón, departamento Los Andes, provincia de Salta. Este proyecto se tramita en el Expediente Administrativo N° 0090302-71462/2024-0, presentado por la empresa Rincon Mining Pty Limited, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la Ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: martes 29 de julio de 2025, a las 11:00 horas.

Lugar de realización: Centro Vecinal de Olacapato, sito en calle Justo Juez s/N.

Localidad: Olacapato, Municipio San Antonio de Los Cobres, departamento Los Andes, provincia de Salta.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: en la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2225, 3° piso, Dpto. N° 22 (Programa de Audiencias Públicas), de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 horas.

En la localidad de Olacapato, en el Centro Vecinal de Olacapato, sito en calle Justo Juez s/n, de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas y en la localidad de Pocitos, Municipio de San Antonio de Los Cobres, departamento Los Andes, en el Centro Vecinal de Pocitos, sito en Ruta Provincial N° 27 km 40, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2225, 3° piso, Dpto. N° 22, de la ciudad de Salta, de 09:00 a 14:00

horas (de lunes a viernes) y hasta el 21 de Julio de 2025.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. María Antonella Pereyra

Pereyra, JEFA DE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Factura de contado: 0011 – 00026028
Fechas de publicación: 02/07/2025, 03/07/2025, 04/07/2025
Importe: \$ 73,695.00
OP N°: 100125919

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

DIRECCIÓN GENERAL UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL A COOPERATIVA DE VIVIENDA, CRÉDITO Y CONSUMO BARRIO PARQUE LA CRUZ LIMITADA – EXPEDIENTE N° 1100388-66749/2023-0

Ley 6.915. Dec. 714 y 716/11. Aplicación Ley Nacional 24.374.

Dra. Natalia Macarena Pierola Matos, Directora General de la Unidad de Regularización Dominial y, como escribana delegada por facultades otorgadas por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta: Virginia Viviana Ola, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, artículo 6°, inciso d) **cita y emplaza por treinta días a los titulares de dominio y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se detallará.** Para presentar oposición y/o firmar la correspondiente escritura deberán concurrir a la Unidad de Regularización Dominial, sito en la calle Santiago del Estero N° 2.252, 1° piso, Salta – Capital, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas Titular Registral: "COOPERATIVA DE VIVIENDA, CRÉDITO Y CONSUMO BARRIO PARQUE LA CRUZ LIMITADA". NOMENCLATURA CATASTRAL del inmueble es: departamento. Chicoana, Sección: B, Manzana: 36, Parcela: 10, Matrícula 5.388. Se otorgará la escritura a favor de los beneficiarios MARTA ADRIANA VIÑABAL, DNI N° 24.414.655 y de JESUS LEONARDO VELARDE, DNI N° 20.556.167, dentro del marco de la Ley 24.374, según el Expediente N° 1100388-66749/2023-0. Dra. Natalia Macarena Pierola Matos, Dirección General Unidad de Regularización Dominial.

Pierola Matos, DIRECTORA GRAL. DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL

Factura de contado: 0011 – 00025986
Fechas de publicación: 01/07/2025, 02/07/2025, 03/07/2025
Importe: \$ 20,272.50
OP N°: 100125831

AVISOS ADMINISTRATIVOS

ESCRIBANÍA DE GOBIERNO – PUBLICACIÓN DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE ADEUDAN SU

DECLARACIÓN JURADA DE BIENES PATRIMONIALES, COMPRENDIDOS EN LA LEY N° 3382 Y N° 6547

- 1) Funcionarios que adeudan Declaración Jurada de Bienes Patrimoniales hasta el día 30/06/25.
- 2) Municipios que no presentaron el listado de Funcionarios obligados a presentar DDJJ hasta el día 30/06/25.

Galindez, ESCRIBANA DE GOBIERNO

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100016821
Fechas de publicación: 02/07/2025
Sin cargo
OP N°: 100125920



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

EDICTOS DE MINAS

NO EXPTE. N° 764963/22 – DPTO. LOS ANDES

La Sra. Jueza de Minas Dra. Victoria Mosmann de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 73 del CPM Ley N° 7.141/01 que LITHIUM S CORPORATION S.A. Ha solicitado la concesion de la cantera de á ridos denominada NO EXPTE. N° 764963/22 ubicada en el Salar de Rio Grande, Dpto Los Andes, descripta de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER-PLANAS POSGAR/94
Cantera NO – Superficie 2 ha con 2885 m2.

1. Y: 2.584.717,00	X: 7.237.059,00
2. Y: 2.584.755,00	X: 7.237.056,00
3. Y: 2.584.771,00	X: 7.237.051,00
4. Y: 2.584.796,00	X: 7.237.044,00
5. Y: 2.584.806,00	X: 7.237.038,00
6. Y: 2.584.831,00	X: 7.237.022,00
7. Y: 2.584.786,00	X: 7.236.986,00
8. Y: 2.584.771,00	X: 7.236.972,00
9. Y: 2.584.741,00	X: 7.236.944,00
10. Y: 2.584.720,00	X: 7.236.926,00
11. Y: 2.584.696,00	X: 7.236.913,00
12. Y: 2.584.662,00	X: 7.236.895,00
13. Y: 2.584.643,00	X: 7.236.883,00
14. Y: 2.584.627,00	X: 7.236.873,00
15. Y: 2.584.617,00	X: 7.236.898,00
16. Y: 2.584.608,00	X: 7.236.920,00
17. Y: 2.584.608,00	X: 7.236.948,00
18. Y: 2.584.608,00	X: 7.236.973,00
19. Y: 2.584.622,00	X: 7.236.997,00
20. Y: 2.584.633,00	X: 7.237.015,00
21. Y: 2.584.663,00	X: 7.237.036,00
22. Y: 2.584.674,00	X: 7.237.046,00
23. Y: 2.584.695,00	X: 7.237.061,00

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Dr. Daniel Arturo Isa, ABOGADO AUXILIAR JUDICIAL

Factura de contado: 0011 – 00025874
Fechas de publicación: 24/06/2025, 02/07/2025, 15/07/2025
Importe: \$ 17,850.00
OP N°: 100125598

SUCESORIOS

En los autos caratulados: **"LEÓN FARFÁN, JOSÉ POR SUCESORIO, EXP – 918125/25"** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, a cargo de la Dra. Sandra Marcela Cointte – Jueza, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del C.C.yC.N.) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor José León Farfán DNI N° 92.135.341, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00026012
Fechas de publicación: 02/07/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100125892

En los autos caratulados: **"LOPEZ, MAMERTO – POR SUCESORIO, EXP – 922244/25"** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, a cargo del Dr. Benjamín Pérez Ruiz – Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del C.C.yC.N.) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Mamerto López, DNI N° 8.180.502, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00026011
Fechas de publicación: 02/07/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100125890

En los presentes autos caratulados: **"FERNÁNDEZ, JORGE DANIEL; GIRÓN, NORMA SUSANA – POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP – 813760/23"**, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, a cargo de la Dra. Sandra Marcela Cointte, Jueza, de trámite por

ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta, se ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial (Art. 723 del CPCyC) , citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Jorge Daniel Fernández DNI 16.797.426, y de la Sra. Norma Susana Girón DNI 16.637.744 ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00026009
Fechas de publicación: 02/07/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100125883

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación, en los autos caratulados: **"BARRIOS, JESUS SANTOS; GEMIO, MARIA CRISTINA POR SUCESORIO EXPTE. N° EXP-914138/25"**, de trámite por ante este Juzgado, Secretaría de la Suscripta; ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del C.C.yC.N.) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Jesus Santos Barrios (DNI N° 7.225.334) y Maria Cristina Gemio (DNI N.° 4.588.073), ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 24 de Junio de 2025.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100016811
Fechas de publicación: 02/07/2025
Sin cargo
OP N°: 100125869

La Dra. Claudia Ibañez de Aleman, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Cristina Vicente en los autos caratulados: **"GOMEZ, CAMILO FEDERICO, DNI N.° 7.238.323 Y DE BRIZUELA, EULALIA, DNI N.° 9.467.329 POR SUCESORIO", EXPTE. N° 907344/25"**, ordena la publicación de edictos por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del CCyCN) y en un diario de circulación masiva (Art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 18 de Junio de 2025.

Dra. Ana Cristina Vicente Isola, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00026006
Fechas de publicación: 02/07/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100125868

En los autos caratulados: **“GROSSO, NILDA AIDA – POR SUCESORIO, EXP – 889352/24”** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, a cargo del Dr. Tomás Méndez Curuchet, – Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del C.C.yC.N.) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Nilda Aida Grosso DNI N° 10.014.453, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00023230
Fechas de publicación: 02/07/2025
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100125867

En los autos caratulados: **“MAMANI, VICTOR ROBERTO POR SUCESION AB INTESTATO: EXP 834274/23”** – Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. 6ª Nominación–Distrito Centro, a cargo de la Dra. Filtrin, Mercedes Alejandra– Jueza, se dispuso DECLARAR abierto el Juicio Sucesorio de Victor Roberto Mamani DNI N.º 25.271.535 y citar por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del C.C.yC.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C.

SALTA, de Junio de 2025.

Dr. Luis Eduardo Koehle, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00026005
Fechas de publicación: 02/07/2025

Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100125866

En los presentes autos caratulados: **“CRUZ, PETRONA – POR SUCESIÓN AB INTESTATO, EXPTE. N° EXP – 922112/25”** del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, a cargo de la Dra. Sandra Marcela Cointte, Jueza, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta, se ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial (Art. 723 del CPCyC) citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la señora Petrona Cruz DNI 14.709.021, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00025855
Fechas de publicación: 02/07/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100125861

María Guadalupe Villagran, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaría N° 2 de la doctora Marcela Ruiz Álvarez, en los autos caratulados: **“VACA, TOMÁS POR SUCESION AB INTESTATO” EXPTE. N° 900623/25**, ORDENA la publicación de edictos durante 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial (Art. 723 C.P.C.C.) y 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión del señor Tomás Vaca D.N.I. N° 7.284.567 ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 24 de Junio de 2025.

Dra. Marcela Ruiz Álvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00025999
Fechas de publicación: 02/07/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100125859

El Dr. Humberto Raul Alvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría Autorizante, en los autos

caratulados: **“LOPEZ, BENITO ALBERTO POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP – 907451/25”**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a contar a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

SAN JOSÉ DE METÁN, Junio de 2025.

Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00025997
Fechas de publicación: 02/07/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100125856

El Dr. Martín E. Cordoní, Juez (i) del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, del Distrito Judicial Norte – Tartagal, Secretaría de la Dra. Tatiana Rodríguez, sito en Avda. Mosconi N° 1461 – 2° Piso – Ciudad Judicial de Tartagal, en los autos caratulados: **“JIMENEZ, LUIS RODOLINDO S/SUCESORIO, EXPTE. N° 914.243/25”**, cita y emplaza por el término de treinta días corridos, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión (causante: Luis Rodolindo Jimenez, DNI 7.143.210, fallecido en fecha 10 de Diciembre del año 1.994), ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en Diario “El Tribuno” de Salta.

TARTAGAL, de Junio del año 2025.

Dra. María Tatiana Rodriguez Vargas, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00025981
Fechas de publicación: 01/07/2025, 02/07/2025, 03/07/2025
Importe: \$ 17,850.00
OP N°: 100125820

REMATES JUDICIALES

POR MATÍAS LARDIES – JUICIO EXPEDIENTE N° 755.716/21

Quiebra – Remate Judicial Sin Base – Camión Volkswagen.

El día 4 de julio de 2025 a horas 18:00, por disposición de la Sra. Jueza de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1ª Nominación, Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno, en los autos caratulados: **“MIKSA SRL –**

QUIEBRA INDIRECTA, EXPTE N° 755.716/21", remataré sin base y al contado un camión Dominio FOA 260 marca Volkswagen, Modelo 13.180, Tipo Chasis con cabina, año 2006, de propiedad de la fallida, en el estado visto en que se encuentra. La subasta se realizará en las instalaciones de la empresa Metalcom ubicada en Parque Industrial de la ciudad de Salta calle 4 N° 892, lugar donde puede ser revisado. Condiciones de Venta: contado efectivo con más 1,25%, sellado DGR, más el 10%, Comisión de ley (21% s/Comisión) todo en el mismo acto a cargo del comprador. Se hace saber que los costos y riesgos del retiro; carga del bien subastado; contratación de grúa o equipos pesados especiales para su traslado y la cobertura de daños a terceros será responsabilidad y estará a cargo exclusivo de los compradores. Edictos: por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspende, aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Público Matías Lardies, J.M. Leguizamón N° 1245. Tel. (0387)156836482 Salta.

Matías Lardies de la Zerda, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0011 – 00025998

Fechas de publicación: 02/07/2025, 03/07/2025, 04/07/2025

Importe: \$ 20,910.00

OP N°: 100125858

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría a cargo de la doctora María Macarena Urtubey en los autos caratulados: **"REYES, NESTOR PORFIDIO CONTRA SULCA, PEDRO CELESTINO POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES. TERCERO/S: ESCUDERO, DAVID DANIEL, EXPTE. N° EXP – 758525/21"**, ordena la publicación de edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 2 Ley 3272), cita y emplaza a los herederos del señor Pedro Celestino Sulca, y a todos los que se consideren con derecho al bien objeto de este juicio, inmueble rural Finca "El Sunchal", ubicado en el Departamento Guachipas de la Provincia de Salta; Matrícula 325, actual 1076, para que dentro del término de 6 días a partir de la última publicación, comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor oficial para que lo represente en el presente juicio.

SALTA, 30 de Mayo de 2025.

Dra. María Macarena Urtubey, SECRETARIA (r)

Factura de contado: 0011 – 00025985

Fechas de publicación: 01/07/2025, 02/07/2025, 03/07/2025

Importe: \$ 17,850.00

OP N°: 100125829

La Dra. Are Wayar, Maria Fernanda, Jueza del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación del Distrito Centro, en autos caratulados: **"VELASQUEZ, MARTA CELINA CONTRA BENAVIDEZ, JUAN DE LA CRUZ POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. 715427/20"**, cítese al/los demandado/s, esto es los sucesores/as del señor Juan de la Cruz Benavidez, a comparecer al proceso en el término de 6 días contados a partir de la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de designarle/s Defensor Oficial para que lo/s represente en juicio (Art. 343 del CPCC). Publíquense edictos durante 6 (seis) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad.
SALTA, de Junio del 2025.

Dra. Verónica J. Estrada, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00025976
Fechas de publicación: 01/07/2025, 02/07/2025, 03/07/2025, 04/07/2025, 07/07/2025, 08/07/2025
Importe: \$ 35,700.00
OP N°: 100125808

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"AVENDAÑO, RODRIGO ALBERTO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA"**, EXPTE. N° EXP – 919682/25, hace saber que en fecha 26 de junio de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Rodrigo Alberto Avendaño, DNI N° 32.206.062, CUIL N° 23-32206062-9, con domicilio real en manzana N° 2, casa 1, barrio Sittas y domicilio procesal en Av. Uruguay N° 636, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 03 de julio de 2025 a horas 11:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5° LCQ). Dra. Marcela Montiel Abeleira Secretaria, Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza.
SECRETARÍA, 26 de Junio de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00012325
Fechas de publicación: 02/07/2025, 03/07/2025, 04/07/2025, 07/07/2025, 08/07/2025
Importe: \$ 38,675.00

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **“DI FRANCESCO VENUTI, JESICA MARIQUENA – QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP – 918721/25”** ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 27/05/25 en el que se hizo saber que en fecha 27/05/25 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Jesica Mariquena Di Francesco Venuti, DNI 38.341.278, CUIL 27-38341278-7, con domicilio real en B° San Carlos, manzana 64, casa 17, calle Sachayo y/o B° Complejo Arenales Torre s/N 3°, 272 (conforme consta en copia de DNI) y domicilio procesal en calle 20 de Febrero N° 473 – Oficina 4, todos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 26 de junio de 2025 se ha posesionado como síndica titular para actuar en estos autos la C.P.N. Mariela Martha Carballo, D.N.I. N° 26.755.404, matrícula N° 2376, domiciliada en calle Los Mandarinos N° 384 – B° Tres Cerritos, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N° 384 – B° Tres Cerritos, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (Art. 32 de la LCQ) se establece en el 10 % del SMVM esto es \$ 32.200 (pesos treinta y dos mil doscientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 13 de agosto de 2025 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 30 de septiembre de 2025 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 12 de noviembre de 2025 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.). Dra. Marcela Montiel Abeleira Secretaria, Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza
SALTA, 26 de Junio de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00012324
Fechas de publicación: 02/07/2025, 03/07/2025, 04/07/2025, 07/07/2025, 08/07/2025
Importe: \$ 62,475.00
OP N°: 100125877

EDICTO DE DISTRIBUCIÓN FINAL:

El Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Segunda Nominación, Distrito Centro, sito en Ciudad Judicial, calle Evangelina Botta de Nicolae s/N°, Anexo I, provincia de Salta, República Argentina, a cargo de la Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: **“ROSALES, JULIO**

OMAR – QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP 816.411/23”, hace saber, por dos días, que en autos se encuentra a disposición de los interesados el informe final y proyecto de distribución presentado por la sindicatura en los términos del Art. 218 de la LCQ y que se han regulado honorarios. Dra. Marcela Montiel Abeleira Secretaria, Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza.

SECRETARÍA, SALTA, 27 de Junio de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00012323
Fechas de publicación: 02/07/2025, 03/07/2025
Importe: \$ 11,900.00
OP N°: 100125875

EDICTO DE DISTRIBUCIÓN FINAL:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados **“ZENZANO, MARIO NOLBERTO – QUIEBRA INDIRECTA, EXPTE. N° B – 87053/96”**, ordena la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el término de 2 días, a los siguientes efectos: de comunicar que se ha reformulado por el Juzgado el proyecto de distribución final y se han regulado los honorarios correspondientes, a los fines de las observaciones dispuestas por Art. 218 de la LCQ. Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, Secretaria; Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza

SALTA, de 27 de Junio de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00012322
Fechas de publicación: 02/07/2025, 03/07/2025
Importe: \$ 11,900.00
OP N°: 100125874

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados: **“OCAMPO, FRANCO EMILIANO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 921149/25”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Franco Emiliano Ocampo, DNI N° 36.129.704, con domicilio en calle Piedras N° 91, Villa Lavalle y procesal constituido a todos los efectos legales en calle

Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 25 de agosto de 2025 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores puedan presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 10 de octubre de 2025 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 27 de noviembre de 2025 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 32.000 (10 % SMVM).

SALTA, 25 de Junio de 2025.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012311

Fechas de publicación: 27/06/2025, 30/06/2025, 01/07/2025, 02/07/2025, 03/07/2025

Importe: \$ 51,850.00

OP N°: 100125767

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **“RENFIGES, HUGO ARIEL POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 921148/25”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, informando que en fecha 19 de junio de 2025: **1) Se DECLARÓ** en estado de quiebra al Sr. Hugo Ariel Renfiges, DNI N° 29.398.244, con domicilio real declarado en Manzana 3, lote 29, Barrio Sitta, y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. **2) Que se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR** el día 26 de agosto de 2025, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. **5) FIJAR** el día 9 de octubre de 2025 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). **6) DEJAR ESTABLECIDO** que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 20 de noviembre de 2025 (art. 39, 200 y concs. LCQ). **7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 32.000**

SALTA, 23 de Junio de 2025.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012297

Fechas de publicación: 26/06/2025, 27/06/2025, 30/06/2025, 01/07/2025, 02/07/2025

Importe: \$ 48,875.00

OP N°: 100125713

EDICTO COMPLEMENTARIO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **“GUERRA, DANIEL ANGEL POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 919032/25”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 5 de junio de 2025: **1) Se DECLARÓ** en estado de quiebra al Sr. Daniel Ángel Guerra, DNI N° 26.565.159, con domicilio real declarado en calle 20 de Febrero n° 2120, Barrio Vicente Solá y procesal constituido a todos los efectos legales en Manzana 491A, casa N° 5, Barrio Mirasoles, ambos de esta ciudad. **2) Que se ordena al fallido y a los terceros que entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 11 de agosto de 2025, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 25 septiembre de 2025 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 6 de noviembre de 2025 (art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 32.000. 8) Que ha sido designado Síndico el CPN Guillermo Sebastián Levin, con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384, Barrio Tres Cerritos, de esta ciudad y con días y horario de atención los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 20:00 horas y el día del vencimiento en el mismo horario**

SALTA, 24 de Junio de 2025.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012296

Fechas de publicación: 26/06/2025, 27/06/2025, 30/06/2025, 01/07/2025, 02/07/2025

Importe: \$ 61,200.00

OP N°: 100125711

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Tomás Méndez Curutchet, Juez del Juzgado de 1º Instancia, Civil y Comercial de la 1º Nominación, Secretaría del Dr. Martín Jalif, en los autos caratulados: **“LIENDRO, ELIDA MARINA CONTRA GUTIERREZ, MIGUEL LEON; GERONIMO, CLARISA; GERONIMO, MARIA ESTER; FERNANDEZ, JOSE DANIEL; FERNANDEZ, GERARDO DANIEL; GERONIMO, ROBERTO; GERONIMO, ALICIA EUSEBIA; GERONIMO, JUAN CARLOS; GERONIMO, CARMEN SUSANA POR NULIDAD DE ACTO JURIDICO, EXPTE. N° 811.418/23”**, ORDENA CITAR a los herederos del Sr.

Alberto Gerónimo DNI N° 11.081.993, mediante edictos que deberán ser publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial y por dos (2) días en un diario comercial de alta circulación de esta ciudad, para que en el plazo de diez (10) días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos; bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio (cfr. arts. 145°, 146°, 147° y 343° del Código Procesal) Fdo.: Dr. Martín Jalif – Secretario.

SALTA, de de 2025.

Dr. Carlos Martin Jalif, SECRETARIO COORDINADOR

Factura de contado: 0011 – 00025988
Fechas de publicación: 01/07/2025, 02/07/2025, 03/07/2025, 04/07/2025, 07/07/2025
Importe: \$ 29,750.00
OP N°: 100125834

El Dr. Tomás Méndez Curutchet, Juez del Juzgado de 1ª Instancia, Civil y Comercial de la 1ª Nominación, Secretaría del Dr. Martin Jalif, en los autos caratulados: **“LIENDRO, ELIDA MARINA CONTRA GUTIERREZ, MIGUEL LEON; GERONIMO, CLARISA; GERONIMO, MARIA ESTER; FERNANDEZ, JOSE DANIEL; FERNANDEZ, GERARDO DANIEL; GERONIMO, ROBERTO; GERONIMO, ALICIA EUSEBIA; GERONIMO, JUAN CARLOS; GERONIMO, CARMEN SUSANA POR NULIDAD DE ACTO JURIDICO, EXPTE. N° 811.418/23”**, ORDENA CITAR a los herederos de Lina Gerónimo DNI 4.770.523 mediante edictos que deberán ser publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial y por dos (2) días en un diario comercial de alta circulación de esta ciudad, para que en el plazo de diez (10) días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos; bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio (cfr. arts. 145°, 146°, 147° y 343° del Código Procesal). Fdo. Dr. Martín Jalif–Secretario.

SALTA, de de 2025.

Dr. Carlos Martin Jalif , SECRETARIO COORDINADOR

Factura de contado: 0011 – 00025987
Fechas de publicación: 01/07/2025, 02/07/2025, 03/07/2025, 04/07/2025, 07/07/2025
Importe: \$ 29,750.00
OP N°: 100125833



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

MAYAEM SAS

Por instrumento privado de fecha 11/04/2025, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada MAYAEM SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta y sede social en manzana 19, casa 18, barrio Santa Ana II, ciudad de Salta.

Socios: Emmanuel Yamil Maximiliano Giménez, DNI 36.183.667, CUIT 20-36183667-8, nacionalidad: argentino, nacido el 31/08/1991, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en manzana 19, casa 18, barrio Santa Ana II, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomiso; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; y (i) Salud.

Capital: \$ 650.000, dividido por 650 acciones ordinarias escriturales de \$ 1.000 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción. Suscriptas por Emmanuel Yamil Maximiliano Giménez: 650 acciones. Integración: 100 % en dinero en efectivo.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán auto convocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. **Administradores:** se designa como Administrador Titular: a Emmanuel Yamil Maximiliano Giménez, DNI 36.183.667, con

domicilio especial en Talcahuano N° 411, barrio 25 de Mayo, ciudad de Salta, provincia de Salta. Como Administrador Suplente: a Pablo Cristian Diaz Olea, DNI 24.697.222, con domicilio especial en Talcahuano N° 411, barrio 25 de Mayo, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: no establece.

Fecha del cierre del Ejercicio Económico: 31/12.

Torricon, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00026008

Fechas de publicación: 02/07/2025

Importe: \$ 22,610.00

OP N°: 100125880

MAS IDEAS ARGENTINA SAS

Por instrumento privado con firma digital de los socios, de fecha 04/06/2025, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada MAS IDEAS ARGENTINA SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta y sede social en calle 1 de Mayo N° 375, en la localidad de Joaquín V. González, departamento Anta, ciudad de Salta.

Socios: Elena Mariela Bedran, DNI N° 34.185.378, CUIT 27-34185378-3, de nacionalidad argentino/a, nacida el 21/01/1989, profesión: comerciante, estado civil: casada con Santiago Alfredo Gonzalez, con domicilio en Isabel la Católica N° 1825, barrio Vial I, San Miguel de Tucumán.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tiene por objetos realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país, las siguientes actividades: Importación, exportación, representación, compraventa, comercialización y distribución, dentro y fuera del territorio de la República, de toda clase de bienes, materias primas y artículos, o productos de cualquier naturaleza y en general, cualquier maquinaria para industria, el comercio o el hogar, así también el ejercicio de todas las actividades que se relacionen directa o indirectamente con dicho objeto.

Capital: \$ 1.000.000, dividido por 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10.000 (pesos diez mil), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción.

Suscripción: el socio Elena Mariela Bedran suscribe 100 acciones. **Integración:** veinticinco por ciento (25 %) en dinero efectivo.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:** se designa como Administrador Titular: a Elena Mariela Bedran, DNI N° 34.185.378; Como Administrador Suplente: a Marcela Alejandra Bedran, DNI N° 29.573.161, CUIT 27-29573161-9, de nacionalidad argentina, nacida el 26/02/1980, profesión: comerciante,

estado civil: casada con Pablo Martín Alzugaray Yañez, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 423, departamento 2, en la localidad de Salta Capital. Ambos constituyen domicilio especial en calle 1 de Mayo N° 375, en la localidad de Joaquín V. González, departamento Anta, ciudad de Salta.

Fiscalización: prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: no establece.

Fecha del cierre del Ejercicio Económico: 31/08.

Amat Pfister, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00026007

Fechas de publicación: 02/07/2025

Importe: \$ 15,087.50

OP N°: 100125876

ELEGANCIA BATIDA SAS

Por instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 30/05/2025, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada ELEGANCIA BATIDA SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta y sede social en avenida del Líbano 850, en la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Socios: Matías Alejandro Simkin, DNI N° 26.897.753, CUIT 20-26897753-9, de nacionalidad argentino/a, nacido el 25/11/1978, profesión: comerciante, estado civil: casado con Laura Verónica Mangini, con domicilio en la calle León Gieco N° 100, en la localidad de Vaqueros, provincia de Salta; Lautaro Simkin Mangini, DNI N° 47.609.193, CUIL 20-47609193-5, de nacionalidad argentino/a, nacido el 18/12/2006, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en la calle León Gieco N° 100, en la localidad de Vaqueros, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 50 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: **A) Fabricación:** panadería y repostería, fabricar y elaborar todo tipo de productos de panificación por horneado, tales como pan de todos los tipos, tradicionalmente conocidos o que surgieran en el futuro, como pan francés en todas sus variedades, rondín, flauta, flautita, mignon, felipón y pan de fonda. Elaborar y fabricar todo tipo de masa para galletitas con o sin sal, abizcochada, malteada y marinera, pan de viena, de pancho y de hamburguesa, fugazza, criollo, criollito, roseta, casero, alemán, negro, de centeno, de soja, para sandwich o de tipo inglés; factura de grasa, de manteca ya sea salada o dulce, pan dulce, prepizza, pan lácteo de molde entero o en rodajas, tostadas, grisines, palitos, bizcochos dulces y salados, roscas y especialidades de confitería y pastelería, como así también elaborar tortas, masas, pasteles, pastas frescas o secas y discos de empanadas. Podrá asimismo dedicarse a elaborar postres, confituras, dulces, masas, especialidades de confitería y pastelería y servicios de lunch para fiestas incluyendo los productos elaborados por cuenta propia y de terceros, bebida con o sin alcohol y cualquier otro artículo de carácter gastronómico; **B) Industriales:** mediante la fabricación, elaboración, manufacturación, industrialización, envasamiento y procesamiento de todo tipo de productos alimenticios, estando incluidos tanto la materia prima como todo producto

reelaborado que posea un valor agregado; **C) Comerciales:** mediante la compra, venta comisión, consignación, comercialización y distribución de todo tipo de mercaderías, materia prima y productos elaborados o semielaborados, especialmente los citados en los apartados anteriores, distribución, venta, importación y exportación, elaboración y fraccionamiento de los productos citados; **D) Financiera:** mediante inversiones o aportes de capital a personas físicas, entidades o sociedades, constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras; dar o tomar dinero sobre inmuebles, muebles, rodados, semovientes, valores y bienes de cualquier naturaleza, con o sin garantía real; otorgar financiaciones, constituir, transferir, recibir, aceptar, descontar y negociar hipotecas, prendas, y otros derechos reales, ceder y recibir prendas por endosos, compra de títulos, obligaciones y valores mobiliarios en general, con expresa exclusión de aquellas operaciones reservadas por la ley a las entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público, y **E) El Ejercicio de Representaciones, Comisiones y Mandatos:** para su cumplimiento la sociedad tiene capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se vinculen indirecta o directamente con su objeto social. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o sus estatutos.

Capital: \$ 5.000.000, dividido por 5.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 (un mil pesos) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción.

Suscripción: el socio Matías Alejandro Simkin suscribe 3.500 acciones. El socio Lautaro Simkin Mangini suscribe 1.500 acciones. **Integración:** veinticinco por ciento (25 %) en dinero efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de administración deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:** se designa como **Administrador Titular:** a Matías Alejandro Simkin, DNI N° 26.897.753; Como **Administrador Suplente:** a Lautaro Simkin Mangini, DNI N° 47.609.193. Ambos constituyen domicilio especial en avenida Del Líbano N° 850, en la localidad de Vaqueros, provincia de Salta.

Fiscalización: prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: no establece.

Fecha del cierre del Ejercicio Económico: 31/12.

Amat Pfister, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00026003

Fechas de publicación: 02/07/2025

Importe: \$ 32,002.50

OP N°: 100125862

ASAMBLEAS COMERCIALES

CASTELL DA CAF SA

Convócase a los señores accionistas de CASTELL DA CAF SA, a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se celebrará en la sede social, sita en Ruta Nacional N° 68 y Ruta Nacional N° 40 de la localidad de Cafayate – Provincia de Salta, el día **11 DE JULIO DE 2025** a horas 12:00, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de un accionista para redactar y firmar el Acta.
- 2) Aprobación de la documentación prevista por el art. 234 de la Ley General de Sociedades, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 2024.
- 3) Consideración de los resultados del ejercicio – Distribución de Dividendos/Utilidades.

Nota: se hace saber que se pone a disposición de los señores accionistas la documentación prevista por el art. 234 de la Ley General de Sociedades, correspondiente al Ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2024 en la sede social.

Ricardo Antonio Amestica, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00025983

Fechas de publicación: 30/06/2025, 01/07/2025, 02/07/2025, 03/07/2025, 04/07/2025

Importe: \$ 72,250.00

OP N°: 100125823

AVISOS COMERCIALES

SALTO – AGENCIA DE CONTENIDOS SAS – INSCRIPCIÓN DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO CONSTITUTIVO

Mediante Acta de Asamblea N° 2 de fecha 24 de febrero de 2025, la totalidad de los socios resolvieron modificar el contrato constitutivo en su cláusula tercera, quedando redactada de la siguiente manera: **Artículo Tercero. Objeto:** la sociedad se dedicará por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: Medio de Comunicación Interdisciplinario y/o Integral: 1) Conformar una Agencia de Contenidos Multimedia para transmitir información y promover la interacción entre los seres humanos: concientizar, capacitar, dar a conocer, informar, difundir y promocionar las diferentes problemáticas que atraviesa nuestra sociedad, a través de los medios existentes y/o que pudiesen llegar a existir, en cualquier forma y modo. 2) Generar comunidad por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Fundaciones, Asociaciones civiles sin fines de lucro que pertenezcan al Tercer Sector de la Sociedad, y toda otra institución afín para difundir, promocionar y concientizar sobre los alcances, las actividades y acciones sociales de las mismas. Publicidad y Propaganda: 1) Explotación por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros de empresas de publicidad en el ámbito radial, gráfico, mural, televisivo, digital, audio visuales, de redes sociales y de multiplataforma, así como también por medio de impresos de toda clase, inclusive la realización y fabricación de los mismos, y distribución, importación y

exportación de todo tipo de elementos relacionados con la actividad publicitaria en cualquiera de sus formas. 2) La compraventa, arrendamiento, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de espacios de publicidad de cualquier tipo, ya sea en lugares y/o locales privados o públicos. 3) Producción, creación y elaboración de campañas de publicidad, como también de cualquier otra actividad relacionada directamente con la materia publicitaria, como promoción de ventas, estudio de mercados, etcétera. Para el cumplimiento de los fines enunciados, la sociedad podrá utilizar todos los medios de difusión existentes o a crearse en el futuro, tales como los televisivos, radiales, impresos y digitales. 4) Realizar diseños, impresiones gráficas en general, edición, publicación, distribución, importación y explotación de contenido informativo o de divulgación cultural.

Consultoría: 1) La prestación de toda especie de servicios de consulta, estudio, investigación y asesoramiento en todas las ramas de la economía, finanzas, derecho, ciencias sociales, educación, administración, y otras disciplinas del saber humano, a entidades públicas o privadas del país y del extranjero, comprendiendo además la elaboración de estudios de mercado, factibilidad, pre inversión de planes y programas de desarrollo nacional, regional y sectorial. 2) La elaboración de informes, anteproyectos, proyectos educativos, económicos y sociales; el asesoramiento, organización, racionalización y fiscalización de empresas en los aspectos técnicos institucionales, contables, administrativos, financieros, presupuestarios, de programación, la capacitación de personal, la intervención operativa para la puesta en marcha de programas o recomendaciones; el asesoramiento y asistencia técnica en todo lo relacionado con licitaciones y concursos para contratar obras públicas o privadas, servicios y provisiones, comprendiendo la preparación de documentos de licitación, análisis de oferta, fundamento de adjudicaciones, y elaboración de presentaciones y justificaciones ante organismos financieros, nacionales e internacionales de asistencia técnica y/o financiera. 3) La realización de toda clase de operaciones relacionadas con la actividad consultora, inclusive las vinculadas con la revisión, dirección, coordinación, inspección. 4) Realizar diseños e implementación de sistemas para el procesamiento de información, gestión y tratamiento de información; alquiler, venta o permuta de programas de computación, microfilmaciones y cualquier otro tipo de servicio vinculado al procesamiento de datos e información. 5) Prestar toda clase de servicios de consultoría integral, de organización, comercial, técnica, relativos a proyectos administrativos, empresariales, electorales y sociales; realizar estudios técnicos y económicos de factibilidad de proyectos; organizar administrativamente a los inversores que se hagan cargo de los proyectos promovidos, contratar y supervisar la ejecución de tales proyectos. 6) Participar en licitaciones públicas o privadas y en concursos de oferta y adjudicaciones nacionales o internacionales. 7) Brindar asistencia para la concurrencia y concurso de precios a empresas privadas y/o contratista del Estado con relación a estudios y proyectos técnicos; estudio de factibilidad y financieros. 8) Ejercer todo tipo de representaciones, comisiones, consignaciones, agencias, gestiones o promociones de negocios e inversiones; administrar toda clase de bienes, negocios o sociedades de terceros; y cumplimentar cualquier género de mandatos comerciales o civiles. 9) Brindar servicio de asesoramiento integral a lo atinente y relacionado con técnicas y principios ecologistas, la preservación, mejoramiento y defensa de los recursos naturales y el ambiente humano; la protección de las aguas; los suelos y la atmósfera; la flora, la fauna y el paisaje; de la protección del medio ambiente marino, lacustre y de ríos; y de la protección del medio ambiente por efectos de la energía térmica, ruido y vibraciones y factores climáticos, mediante la aplicación de técnicas, planes, programas y proyectos tendientes a evitar la contaminación y el impacto ambiental. Asesoramiento Empresarial: asesoramiento integral por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, para la organización de empresas

en cualquiera de sus sectores y/o actividades, al relevamiento, análisis, estudio y/o instrumentación de sistemas operativos generales, sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales, por medios manuales o mecánicos y/o electrónicos; además, podrá realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo, por todos los medios conocidos y/o a conocerse; asimismo, producir, comprar y vender toda clase de materias primas, maquinarias, instrumental de alta precisión, muebles, útiles o implementos relacionados con el objeto social. Productora Promotora de Programas Audiovisuales. Explotación de estaciones radio difusoras de radio, televisión y otros medios de transmisión alámbrica o inalámbrica, realizando programas culturales, musicales, artísticos, informativos, educativos, de entretenimiento y/u otros no especificados, que resulten de interés para la comunidad, ya sea por cuenta propia o de terceros, pudiendo para tal fin contratar o subcontratar artistas, profesores y educadores, productores, analistas de mercado, y/o cualquier servicio para la explotación del rubro audiovisual y radial, pudiendo importar y exportar todo el material requerido para tal fin. Se deja aclarado que la sociedad podrá igualmente encarar otras negociaciones, o actividades anexas, derivadas o vinculadas con las que constituyen su objeto principal.

Torrico, ASESORA LEGAL- DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00025996
Fechas de publicación: 02/07/2025
Importe: \$ 40,885.00
OP N°: 100125853

FORACO INVERSIONES SA - VENTA DE ACCIÓN

El Directorio de Foraco Inversiones SA, informa que ha tomado conocimiento de la oferta de compra de la acción ordinaria, nominativa, no endosable de pesos dos mil (\$2.000), de titularidad del señor Jorge Andrés Maino Gaete, de la sociedad Foraco Inversiones SA, por lo que en cumplimiento de los derechos que confiere el artículo décimo primero del Estatuto Social, se comunica a los consocios que pueden ejercer el derecho de preferencia dentro de los 30 días.

Diego Alejandro Beltran Cortes, DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00025982
Fechas de publicación: 30/06/2025, 01/07/2025, 02/07/2025
Importe: \$ 43,350.00
OP N°: 100125821

FORACO SALTA SA – VENTA DE ACCIÓN

El Directorio de Foraco Salta SA, informa que ha tomado conocimiento de la oferta de compra de la Acción Ordinaria, Nominativa, no endosable de pesos mil (\$ 1.000), de titularidad del señor Jorge Andrés Maino Gaete, de la Sociedad Foraco Salta SA, por lo que en cumplimiento de los derechos que confiere el artículo décimo primero del Estatuto Social, se comunica a los consocios que pueden ejercer el derecho de preferencia dentro de los 30 días.

Diego Alejandro Beltran Cortes, DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00025980
Fechas de publicación: 30/06/2025, 01/07/2025, 02/07/2025
Importe: \$ 43,350.00
OP N°: 100125818



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS CIVILES

CLUB ATLÉTICO UNIÓN GÜEMES

La Honorable Comisión Directiva del Club Unión Güemes llama a sus asociados a su **ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA** para el **31 DE JULIO DEL 2025** en su sede social, sito en Ameghino N° 181 de esta ciudad, a las 18:00 horas, de acuerdo a su Estatuto vigente en sus artículos 36 y 37, siendo el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Designación de 2 socios para la firma del Acta.
- 3) Aprobación de memoria, inventario, estados de resultados generales, informe del órgano de fiscalización y balances generales 2023 y 2024.
- 4) Renovación total de autoridades.

Nota: la Asamblea se llevará a cabo una hora después de la fijada sea cual sea su número de socios presentes respetando el Estatuto vigente.

Rene Pablo Brito, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00026013

Fechas de publicación: 02/07/2025

Importe: \$ 5,950.00

OP N°: 100125899

AVISOS GENERALES

ASOCIACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA FILIAL SALTA RESOLUCIÓN DE COMISIÓN DIRECTIVA

VISTO

La situación económica nacional y provincial que lleva a la suba de precios y/o costos de las prestaciones médicas en general y por lo tanto la actualización la facturación del Instituto de Salta por gastos de coseguro se realiza en forma mensual.

Y CONSIDERANDO

Que el sistema de coseguro por su carácter solidario requiere mantener la calidad y cantidad de las prestaciones que se reconoce y por los nuevos beneficios que se agregaron, resulta necesario realizar una actualización de la cuota mensual que aportan los afiliados al Sistema de Coseguro de ATSA, por lo tanto se aplica un 5 % de aumento a la cuota vigente. Por lo tanto

**LA COMISIÓN DIRECTIVA
DE ATSA – FILIAL SALTA
RESUELVE**

Art. 1º) Fijar a partir del 1º de julio del 2025 la Cuota de Coseguro en el monto de \$ 59.500.

Art. 2º) Fijar la cuota de coseguro para el familiar adherente \$ 84.400. Para monotributista y particulares \$ 110.000 por persona. Para el sector de jubilados fijar una cuota de \$ 49.000,00 para el afiliado jubilado, con un adicional de \$ 6.700,00 por conyuge y/o hijos.

Art. 3º) Publicar por un día en el Boletín Oficial la presente Resolución.

SALTA, 30 de Junio del 2025.

Santiago Sandoval, SECRETARIO DE FINANZAS

Factura de contado: 0011 – 00026019
Fechas de publicación: 02/07/2025
Importe: \$ 15,895.00
OP N°: 100125904

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 21.980 DE FECHA 01/07/2025

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

DECRETO N° 350

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Pág. N° 8

O.P. N° 100050932

Donde Dice:

CONSIDERANDO:

(2° Párrafo) Que mediante Resolución N° 229/2025 de dicho Ministerio, se asigna a la Provincia de Salta la suma de Pesos Tres Mil Quinientos Millones (\$2.500.000.000,00),...

Debe Decir:

CONSIDERANDO:

(2° Párrafo) Que mediante Resolución N° 229/2025 de dicho Ministerio, se asigna a la Provincia de Salta la suma de Pesos Tres Mil Quinientos Millones (**\$3.500.000.000,00**),...

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

AVISOS ADMINISTRATIVOS

MUNICIPALIDAD DE PROFESOR SALVADOR MAZZA – CONCURSO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR UN CARGO DE JUEZ DEL JUZGADO ADMINISTRATIVO DE FALTAS

Pág. N° 37

O.P. N° 100125870

Donde Dice:

Por Informe y Adquisición de Pliegos: Municipalidad de Prof. Salv. Mazza, Dirección de Recursos Humanos, sito en calle Balcarce N° 6, el día 10/07/2025 a hs. 12:30.

Debe Decir:

Por Informe y Adquisición de Pliegos: Municipalidad de Prof. Salv. Mazza, Dirección de Recursos Humanos, sito en calle Balcarce N° 6, **de 09:00 a 13:00.**

La Dirección

Recibo sin cargo: 100016823
Fechas de publicación: 02/07/2025
Sin cargo
OP N°: 100125940

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 45.468.389,05
Recaudación del día: 1/7/2025	\$ 369.707,50
Total recaudado a la fecha	\$ 45.838.096,55

Fechas de publicación: 02/07/2025
Sin cargo
OP N°: 100125941

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.- Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.- Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Firmado digitalmente
por RESTOM GILABERT
Maria Victoria

Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.



www.boletinoficialsalta.gob.ar